

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 28/06/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	EXICPI
<b>SERIE</b>	19
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/01/2020
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERA. "Se aprueba (A) que el Fideicomiso participe de manera conjunta en la Inversión, en términos de lo previsto en la Cláusula Trigésima Primera, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, con Personas Relacionadas del Administrador y (B) que respecto de los proyectos que integran el portafolio de la Inversión, el Fideicomiso no cuente con un socio estratégico, socio operador u otro inversionista, por lo que se dispensa el cumplimiento y se otorgan las aprobaciones que se requieren respecto al cumplimiento del Criterio de Inversión previsto la Cláusula Décimo Novena, inciso (d) (xi), del Fideicomiso".

SEGUNDA. "Se designan como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, María Magdalena Valdez Vargas, Lothar Milen Najera Hanssen y/o a cualquier apoderado del Representante Común; y por parte del Administrador a los señores Ramón Gerardo Colosio Córdova, Gabriel del Valle Mendiola, Gabriel Robles Beistegui, José Roberto Rosas Rangel y/o cualquier otro representante legal del Administrador, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero".